



Callao, 01 de diciembre de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 335-2023-CF-FIME. - CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el punto 3 de la agenda de la sesión extraordinaria de consejo de facultad del día 01.12.2023: Ratificación Resolución Decanal N° 116-2023-D-FIME con la cual se aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGIA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO”, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 041-2023-CF-FIME de fecha 22.04.2023, se designa como Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social al Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2023-CF-FIME de fecha 14.08.2023, se aprueba el Reglamento de Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social – FIME;

Que, según el precitado reglamento, establece en el ítem VI. PROCESO: Presentación del Proyecto, inciso a) Los Docentes en coordinación con los estudiantes presentan un proyecto de responsabilidad social, de acuerdo a la estructura establecida en los anexos A y B; inciso d) De ser favorable se emite la Resolución; caso contrario se devuelve al CERES a fin de hacer llegar al docente responsable para que levante las observaciones;

Que, mediante el documento del visto, correspondiente a la ratificación de la Resolución Decanal N° 116-2023-D-FIME, con la cual se aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria del 01.12.2023, **acuerda RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 116-2023-D-FIME, con la cual se aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la **RESOLUCION DECANAL N° 116-2023-D-FIME**, de fecha 22.11.2023, en la que se resuelve **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: **"PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO"** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
1. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a las Dependencias Académico Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico

/Gaby

📁 Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 116-2023-D-FIME

Bellavista, 22 de noviembre de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto: el Oficio Nº 119-2023-FIME/CERS con el cual el Director del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, hace llegar el proyecto de Responsabilidad Social, denominado: "PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 041-2023-CF-FIME de fecha 22.04.2023, se designa como Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social al Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 167-2023-CF-FIME de fecha 14.08.2023, se aprueba el Reglamento de Proyectos de Extensión y Responsabilidad Social – FIME;

Que, según el precitado reglamento, establece en el ítem VI. PROCESO: Presentación del Proyecto, inciso a) Los Docentes en coordinación con los estudiantes presentan un proyecto de responsabilidad social, de acuerdo a la estructura establecida en los anexos A y B; inciso d) De ser favorable se emite la Resolución; caso contrario se devuelve al CERES a fin de hacer llegar al docente responsable para que levante las observaciones;

Que, mediante el documento del visto, con la cual el Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, Presidente del CERES-FIME, hace llegar el proyecto de Responsabilidad Social, denominado: "PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el "PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Extensión y Responsabilidad Social y las Dependencias Académico Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO



Bellavista, 17 de noviembre de 2023

OFICIO N°119-2023-FIME/CERS

Señor Doctor

JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ

Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
UNAC

**Asunto: - PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE
SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted expresándole mi más cordial saludo, a la vez hacer llegar a su despacho el Proyecto de Responsabilidad Social **“PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO”**, presentado por el docente Ms. C. Pablo Mamani Calla, para aprobación y emisión de la correspondiente resolución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
Comité de Extensión y Responsabilidad Social

MG. CARLOS ZACARÍAS DIAZ CABRERA
Director

CZDC /fs
c.c.: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



Bellavista, 11 de Octubre del 2023

SEÑOR

ING. CARLOS DÍAZ CABRERA
PRESIDENTE DEL CERES – FIME
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente. -

**ASUNTO: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA
DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO**

Por medio de la presente, tengo a bien en dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle en formato digital adjunto a la presente el proyecto denominado: PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO, la cual se ejecutará a beneficio de estudiantes y administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, el mismo que está conformado por un total de 03 estudiantes, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO
01	ANHELO ALEXIS CARHUAMACA CARBAJAL	
02	Por designar	
03	Por designar	
04		
05		

Asimismo, mi persona como responsable del proyecto, solicito a su dirección la revisión, aprobación y remisión del proyecto.

Sin otro particular agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

.....
ING PABLO MAMANI CALLA
RESPONSABLE DEL
PROYECTO



Anexo B. ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. **TITULO DEL PROYECTO:**
PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO

2. **LÍNEA DE ACCIÓN**
EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Capacitar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en tecnología de soldadura por arco eléctrico.

3. **RESPONSABLE E INTEGRANTES DEL PROYECTO**

3.1. **Responsable:** Ing. Pablo Mamani Calla

3.2. **Integrantes**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ANHELO ALEXIS CARHUAMACA CARBAJAL	
02		

3.3. **Competencias de los integrantes**
Son alumnos del instituto de soldadura de FIME capacitados anteriormente en tecnología de soldadura por arco eléctrico.

4. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

4.1. **Periodo de ejecución:**
05 de Abril del 2024 al 15 de Julio del 2024

4.2. **Lugar o medio por donde se realizará:**
Taller de soldadura de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

4.3. **Beneficiarios:**
Estudiantes y trabajadores administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

4.4. **Descripción del beneficiario**
Estudiantes y trabajadores administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía sin conocimientos en Tecnología de soldadura por arco eléctrico

5. **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Elevar el nivel teórico práctico de los participantes en Tecnología de soldadura por arco eléctrico

6. **OBJETIVOS**

6.1. **Objetivo General:**
Capacitar y actualizar a los estudiantes y administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en Tecnología de soldadura por arco eléctrico

6.2. **Objetivos Específicos**
Realizar prácticas intensivas en el taller de soldadura realizando uniones por arco eléctrico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



7. METAS

Capacitar a 20 alumnos y 02 administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

8. ESTRATEGIAS

Curso teórico práctico con prácticas intensivas en soldadura por arco eléctrico en el taller de soldadura FIME

9. IMPACTO DEL PROYECTO

El impacto es de carácter social y educativo, porque se mejorará la formación práctica de los estudiantes de FIME

10. MEDIOS DE CONTROL

10.1. Evaluación

Para la certificación se tomará en cuenta una asistencia del 80% a clases teóricos y 100% en clases prácticas y se tendrá una evaluación de prácticas en el taller de soldadura con probetas.

10.2. Verificación del proyecto

Finalizado el presente proyecto se presentará un Informe al Comité de Extensión y Responsabilidad Social, en base a la estructura establecida, donde se adjuntará toda la evidencia de las actividades y ejecución a fin de ser evaluados; se presentará información veraz y objetiva.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CRONOGRAMA							
				ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA Y DE ENERGÍA COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



01	Principios de Soldadura-Procesos de Soldadura	05-04-24	05-04-24	X															
02	Operación de Máquinas de Soldar para Arco Eléctrico	12-04-24	12-04-24	X															
03	Prácticas de Soldadura de Aceros al Carbono con Electrodo Celulósico AWS E6011 en posición 1G	19-04-24	19-04-24	X															
04	Preparación de Juntas y Simbología en Soldadura Norma AWS	26-04-24	26-04-24	X															
05	Selección de Electrodos y otros materiales de aporte	03-05-24	03-05-24						X										
06	Soldadura en posición plana (1G) con electrodo AWS: E6013	10-05-24	10-05-24						X										
07	Estudio de Materiales-Metalurgia de soldadura	17-05-24	17-05-24						X										
08	Seguridad en Soldadura	24-05-24	24-05-24						X										
09	Soldadura en Posición Horizontal (2G), con electrodo AWS E6013	31-05-24	31-05-24						X										
10	Soldadura en Posición Plana (1G), con electrodo AWS E7018	07-06-24	07-06-24																
11	Soldadura en Posición Horizontal (2G), con electrodo AWS E7018	14-06-24	14-06-24																X
12	Diseño de Cordones de Soldadura y costos en soldadura	21-06-24	21-06-24																X
13	Control de calidad en Soldadura y Calificación de Soldadores	28-06-24	28-06-24																X
14	Demostración Práctica de los Procesos MIG/MAG y TIG	05-07-24	05-07-24																X

12. PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	MONTO PLANIFICADO
01	Materiales (Electrodos, planchas de acero y gases)	S/350
02	Implementos de seguridad	S/250
03	Herramientas (Escobilla de acero, discos abrasivos)	S/150
MONTO TOTAL		S/750

13. FINANCIAMIENTO

Será financiado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

ING. PABLO MAMANI CALLA